



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCION -D- N°

309/03

SALTA, 15 OCT 2003
Expediente N° 12.079/03

VISTO:

El artículo 2º de la Resolución -D- N° 158/03 mediante el cual se establece el Período de Inscripción para los postulantes del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la fecha de Apertura y Cierre fijada por el artículo mencionado es el 06/10/03 al 17/10/03.

Que el artículo 4º inciso b) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Profesores Regulares – Resolución Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias – dice: "... El plazo establecido para la inscripción no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles."

Que por Decreto N° 810/03 del Poder Ejecutivo de la Nación, el Feriado Nacional del día 12 de octubre, fue trasladado con carácter excepcional para el corriente año, al día lunes 13 del corriente mes.

Que en consecuencia el plazo de inscripción previsto en la Resolución -D- N° 158/03, dejaría de cumplir con lo que establece el Reglamento.

Que corresponde prorrogar por un día hábil, la inscripción de postulantes al concurso.

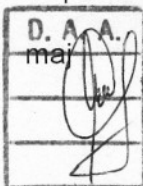
Que es necesario emitir el acto administrativo.

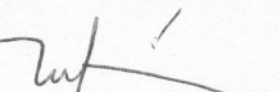
POR ELLO;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

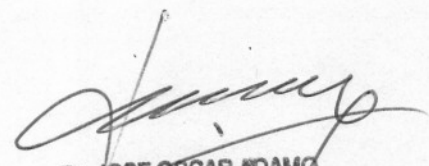
ARTICULO 1º.- Prorrogar por un día hábil, como fecha de Cierre de Inscripción de postulantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, la que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 2003 a horas 17:00, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dése amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud